Señores
VEEDURIAS CIUDADANAS
Dagua Valle del Cauca

El Alcalde del Municipio de Dagua Valle del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, se permite:

CONVOCAR

A las Asociaciones Cívicas Comunitarias, Redes de Veeduría Ciudadana y ciudadanos en general del municipio de Dagua Valle del Cauca, para que realicen CONTROL SOCIAL durante la etapa precontractual, contractual y post contractual al proceso de contratación que a continuación se detalla:

ENTIDAD RESPONSABLE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA VALLE DEL CAUCA
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN "MUSICA DE CUERDAS TRADICIONALES" DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, ADOLESCENTES, Y ADULTOS DE CORREGIMIENTOS, VEREDAS Y CABECERA, TENDIENTES A FORTALECER LA PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA RADICADO BAJO EL NO BPIN 2021762330019."

Las observaciones o recomendaciones se deben presentar por escrito en la Gerencia de Desarrollo Social y Comunitario o en la oficina de Contratación del Municipio de Dagua Valle del Cauca.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado una vez sea aprobado, a través del Sistema Electrónico para la contratación pública - SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcaldesa Municipal

Proyectó

Jose Gabriel Sanchez Bravo
Profesional Universitario